

Alcantarilla, a 9 de diciembre de 2019

El Grupo Municipal de Ciudadanos, a través de su Portavoz, Doña Yolanda García Sánchez y de su concejal Doña María Dolores Jiménez Pérez, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de la siguiente moción:

PROPUESTA DE MOCIÓN

Implantación de un sistema de voto telemático en el Ayuntamiento de Alcantarilla

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales determina que *“Los miembros de las Corporaciones Locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al presidente de la Corporación”*.

En numerosas instituciones tienen implantada la posibilidad de votar por vía telemática de manera segura, previa comprobación de la identidad, cuando por motivos de embarazo, bajas por maternidad o paternidad, enfermedad grave o circunstancias análogas, impidiesen acudir a las sesiones en las que los concejales tienen el derecho y el deber de votar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar cuantos trámites sean necesarios para implantar el voto telemático o cualquier otra fórmula que permita la participación de aquellos cargos electos que por causas de fuerza mayor no pudieran asistir a los órganos de los que formen parte.
2. Que este sistema cuente con todas las garantías de seguridad, comprobación de identidad, certificación de emisión del voto y cualesquiera otras que sean necesarias.
3. Que no se perciba indemnización alguna en caso de que un concejal hiciera uso del voto telemático.

